



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



INDICE

<b>1</b>	<b>Condiciones Generales</b>
1.1	Descripción de los bienes objeto de esta licitación
1.2	Cantidades que por su requerimiento pueden modificarse
1.3	Plazo y condiciones de entrega
1.4	Lugar de entrega
1.5	Canje o devolución
1.6	Vigencia de la cotización
1.7	Condiciones de pago
1.8	Anticipo
1.9	Adjudicación de bienes
1.10	Transporte
1.11	Empaque
1.12	Entrega de muestras
1.13	Capital contable mínimo requerido
<b>2</b>	<b>Aspectos económicos</b>
2.1	Costo de las bases
2.2	Precios
2.3	Impuestos y derechos
<b>3</b>	<b>Eventos que se efectuaran durante el desarrollo de la licitación</b>
3.1	Acto de registro de licitantes participantes
3.2	Junta de aclaraciones
3.3	Presentación y apertura de propuestas
3.4	Primera etapa acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas
3.5	Segunda etapa apertura de propuestas económicas
3.6	Acto de fallo
3.7	Firma de contrato
<b>4</b>	<b>Garantías</b>
4.1	Periodo de garantía de los bienes
4.2	Para garantizar el cumplimiento del contrato
4.3	Liberación de garantías
<b>5</b>	<b>Descalificación del licitante.</b>
<b>6</b>	<b>Ninguna condición de las bases deberá ser negociada.</b>
<b>7</b>	<b>Criterio de evaluación y adjudicación de contrato</b>
<b>8</b>	<b>Modificación de las bases por parte de la convocante</b>
<b>9</b>	<b>Licitación o partidas desiertas</b>
<b>10</b>	<b>Cancelación de licitación</b>
<b>11</b>	<b>Penas convencionales</b>
<b>12</b>	<b>Procedimiento de rescisión</b>
<b>13</b>	<b>Preparación de las propuestas</b>
13.1	Idioma en que deberá presentarse
13.2	Unidad de moneda en que deberán cotizarse los bienes
13.3	Documentación que integran la propuesta del licitante
<b>14</b>	<b>Sobre UNO "PROPUESTA TÉCNICA"</b>
	Documento I Propuesta Técnica (original).
	Documento II Acreditamiento de personalidad (original)
	Documento III Identificación Oficial (original y copia)
	Documento IV Escrito Artículo 71 de LEY (original) ANEXO No. 5
	Documento V Registro del padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal
	Documento VI Escrito que conoce el alcance y contenido de la LEY (original) ANEXO No. 6
	Documento VII Copia fotostática del recibo sellado de la entrega de muestras
<b>15</b>	<b>Sobre DOS "PROPUESTA ECONÓMICA"</b>



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



VIVE TU CIUDAD

Documento I. Propuesta económica.
<b>FORMATO DE DOCUMENTOS SOLICITADOS:</b>
ANEXO No. 1 Listado de bienes a cotizar
ANEXO No. 2 Propuesta Técnica
ANEXO No. 3 Propuesta Económica
ANEXO No. 4 Formato acreditamiento de personalidad
ANEXO No. 5 Escrito Artículos 71 de LEY
ANEXO No. 6 Escrito que conoce el alcance y contenido de la LEY
ANEXO No. 7 Modelo de contrato
ANEXO No. 8 Texto propuesto para tramitar fianza
ANEXO No. 9 Formato de documentos presentados



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



**FECHA DE EMISIÓN**

**10 de Septiembre de 2012**

EL H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, en adelante EL H. AYUNTAMIENTO, a través de la SECRETARIA DE ADMINISTRACION, y en cumplimiento a las disposiciones que establece el Art. 134 de la CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Art. 108 de la CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, así como por los artículos 32, 33 y 34 de LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, en adelante LA LEY así como a lo establecido en el Reglamento de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, en adelante EL REGLAMENTO, celebrará LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, a fin de adquirir: **MATERIAL DE SEÑALICACION Y SEMAFORIZACIÓN** descritos a continuación bajo la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN**

**1. CONDICIONES GENERALES.**

**1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

Los bienes deberán presentar las cantidades, características y especificaciones señaladas en el ANEXO No. 1 LISTADO DE BIENES A COTIZAR de estas bases, las cuales son un total de **16 partidas**.

Los licitantes deberán presentar en sobres cerrados por escrito, propuestas para las partidas señaladas en el ANEXO No. 1 LISTADO DE BIENES A COTIZAR.

**1.2 CANTIDADES QUE POR SU REQUERIMIENTO PUEDAN MODIFICARSE.**

EL H. AYUNTAMIENTO de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de La Ley, podrá llevar a cabo modificaciones en las cantidades originalmente requeridas en el contrato.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 30% (treinta por ciento) del monto o cantidad originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan cantidades adicionales, la fecha de entrega de las mismas deberá ser pactada de común acuerdo entre EL H. AYUNTAMIENTO y EL LICITANTE. Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de EL H. AYUNTAMIENTO y por EL LICITANTE.

**1.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes se realizara dentro de los primeros cinco días hábiles después de que EL LICITANTE GANADOR reciba la SOLICITUD DE COMPRA del área solicitante o de acuerdo a lo establecido en el contrato por el periodo comprendido de la fecha de firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2012.

El H. AYUNTAMIENTO por ningún motivo autorizará condonaciones por sanciones en atraso de las entregas, cuando las causas sean imputables a los licitantes.

Los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga etc., deberán estar considerados en el precio unitario del bien. El proveedor efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante el traslado.

**1.4 LUGAR DE ENTREGA.**

La entrega de los bienes objeto de esta convocatoria se realizaran en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1 Col. Centro, C.P. 42000, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., en horario de 9:00 a 15:00 hrs., en días hábiles de lunes a viernes.



**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA**



### **1.5 CANJE O DEVOLUCION.**

El área solicitante podrá solicitar al proveedor, el canje, devolución y/o reposición de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio de defecto.

Así mismo el proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje y/o devolución, en un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.

En el caso de que EL LICITANTE ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, EL H. AYUNTAMIENTO, procederá a reponer los bienes por conducto de terceros con cargo al licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generan por estos conceptos, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha que le sea requerido del pago.

### **1.6 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

La vigencia de la cotización es como mínimo de 30 días hábiles. Los licitantes deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en los puntos 1.3, 1.4 y 1.7.

### **1.7 CONDICIONES DE PAGO.**

El pago se realizara de manera periódica por la Tesorería Municipal, contra la entrega total de los bienes y a satisfacción de EL H. AYUNTAMIENTO, previa presentación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s).

Será a través de la emisión de cheque y/o depósito bancario vía electrónica, por medio de la Tesorería Municipal, por lo que EL LICITANTE que resulte adjudicado deberá entregar la documentación siguiente, en caso de que no sea proveedor de este H. AYUNTAMIENTO:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la SHCP del beneficiario de la cuenta de cheques,
- Constancia del domicilio fiscal del beneficiario,
- Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario,
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, en el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma, contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de dependencias y entidades paraestatales,
- Constancia de institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluye el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

El licitante deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá entregar los bienes motivo de la licitación en el lugar citado en el punto 1.4 determinado en estas bases de licitación y presentará en el Departamento de Concursos y Licitaciones de Adquisiciones del H. AYUNTAMIENTO, la (s) factura (s) en original a nombre del H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO con domicilio en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000 con RFC MPS-620101-7E2, con sus anexos respectivos debidamente requisitados. El Departamento de Concursos y Licitaciones de Adquisiciones, llevará a cabo la verificación de la recepción de los bienes en el almacén y la consignación de los datos en el documento, tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, cálculos aritméticos, precio unitario, cantidad de los bienes, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para su pago, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 62 de LA LEY, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha presentación de la factura, o al día anterior hábil si aquél no lo fuere; contados a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega total de los bienes y previa aceptación de la entrega de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) se cubrirá el importe de la factura.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



En caso de incorrecciones en la (s) factura (s) y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 5 días hábiles, el Departamento de Concursos y Licitaciones rechazará la operación y la devolverá al proveedor para ser corregida y presentada nuevamente para reiniciar el trámite de pago, para lo que en este caso, iniciara el conteo de los treinta días hábiles de la nueva presentación.

La facturación de los licitantes se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

#### 1.8 ANTICIPO.

No hay anticipo.

#### 1.9 ADJUDICACIÓN DE BIENES.

Los bienes contenidos en el ANEXO No. 1 serán adjudicados **POR PARTIDA**, artículo 38 fracción XIV de LA LEY, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por EL H. AYUNTAMIENTO y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con el Artículo 43 de LA LEY y una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquellos cuyas propuestas resulten solventes porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

#### 1.10 TRANSPORTE.

EL PROVEEDOR tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte adecuado, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto 1.4 de esta convocatoria, sin costo adicional para EL H. AYUNTAMIENTO, incluyendo maniobras de descarga en el Almacén General de EL H. AYUNTAMIENTO.

#### 1.11 EMPAQUE.

Los bienes deberán de protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, y hasta el momento de su recepción en el lugar citado en el punto 1.4 de esta convocatoria, no serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado, por causas imputables al licitante.

#### 1.12 ENTREGA DE MUESTRAS

Deberán entregar muestra física de cada una de las partidas solicitadas y se recepcionarán en el almacén general de EL H. AYUNTAMIENTO cita en Plaza General Pedro Ma. Anaya No. 1, Col. Centro, C.P. 42000, mediante recibo que deberán sellar en el área receptora de estas en horario de 9:00 a 15:00 horas, a partir del 10 de Septiembre y hasta el 18 de Septiembre del 2012, con fundamento en el artículo 38 fracción V de LA LEY, e identificar cada una de las muestras (con una etiqueta) con el número de licitación pública, número de partida y el nombre del licitante, deberán anexar copia fotostática del recibo sellado a su propuesta técnica, teniendo un término de 30 días para recoger después de la fecha de fallo, en caso contrario pasara a ser propiedad de EL H. AYUNTAMIENTO. El cumplimiento de estos requisitos es indispensable para la aceptación de las propuestas técnicas, **en caso de incumplimiento será motivo de deshechamiento de la propuesta.**

#### 1.13 CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

El capital contable mínimo requerido será de **\$87,000.00 (Ochenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)** el cual se verificará en el documento V registro del padrón de proveedores de la administración pública estatal vigente.





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



## **2. ASPECTOS ECONOMICOS.**

### **2.1 COSTO DE LAS BASES.**

Con fundamento en el artículo 37 fracción II de LA LEY, estas bases tienen un costo de **\$700.00** (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que incluye el Impuesto al Valor Agregado y que podrán adquirirse hasta el 12 de Septiembre del 2012.

Mediante pago en efectivo en la caja de pago de EL H. AYUNTAMIENTO, con ficha que se extenderá en el Departamento de Concursos y Licitaciones de Adquisiciones y a favor del H. AYUNTAMIENTO, de 9:00 a 14:00 horas, cita en Plaza General Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000.

Conservar el recibo de compra de bases sellado en caja de EL H. AYUNTAMIENTO para presentarlo en el acto de junta de aclaraciones para poder formular preguntas.

### **2.2 PRECIOS.**

Los precios se mantendrán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 58 de La Ley.

### **2.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que se causen, serán pagados tanto por EL H. AYUNTAMIENTO como por el LICITANTE ganador, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

## **3. EVENTOS QUE SE EFECTUARAN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACION.**

### **3.1 ACTO DE REGISTRO DE LICITANTES PARTICIPANTES.**

El registro de licitantes se llevará a cabo en la Sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42000, 15 minutos antes de la hora y fechas señaladas en las cláusulas 3.2, 3.3 y 3.4 y de las presentes bases.

Durante los actos de la junta de aclaraciones, recepción de propuestas y apertura de ofertas técnicas, apertura de ofertas económicas y fallo, únicamente se permitirá el acceso a un solo representante.

Durante el desarrollo de la licitación los licitantes no podrán tener contacto con las áreas evaluadoras de los bienes.

No habrá tolerancia para el inicio de los actos señalados en las presentes bases de licitación, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

### **3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.**

La junta de aclaraciones se llevara a cabo el día **13 de Septiembre del 2012 a las 13:30** horas en la sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000.

Para aclarar las dudas que se pudieran derivar de las bases así como de sus anexos, los licitantes preferentemente las formularan por escrito en papel membretado del licitante en original y copia, sus preguntas podrán ser entregadas por medios magnéticos (disquete o disco compacto) en formato Word y enviarlas al Departamento de Concursos y Licitaciones de Adquisiciones a mas tardar el día y hora establecido en el párrafo anterior. Las aclaraciones a las dudas y preguntas que existan sobre las bases de la licitación y sus anexos quedaran asentadas en el acta que se levante con motivo del evento, señalando así que las precisiones pronunciadas en esta junta de aclaraciones formaran parte de las presentes bases.

No se efectuaran aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto de aclaraciones.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



En el acto se realizará la resolución a las aclaraciones y se levantará acta del mismo. Solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

La asistencia a este acto queda bajo la responsabilidad exclusiva de cada licitante, así mismo aquellos licitantes que no se presenten en este evento, se sujetaran a lo acordado en dicho acto.

El acta de la junta de aclaraciones, se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las oficinas de la convocante, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

### 3.3 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El proceso de licitación se llevara presencialmente con la asistencia de las personas físicas y los representantes de las personas morales licitantes, por lo que no se aceptaran propuestas enviadas a través del servicio postal de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

### 3.4 PRIMERA ETAPA.- ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42, Fracción I de LA LEY, el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de junta de aclaraciones, formulándose para tal acto el acta correspondiente.

El acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **19 de Septiembre de 2012 a las 13:30 hrs.**, en la sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000, en donde se recepcionarán los documentos en forma cuantitativa.

Estos entregarán debidamente cerrados los sobres que contendrán la propuesta técnica y la propuesta económica, una vez hecho lo anterior se procederá a la apertura de la propuesta técnica.

Se desecharan aquellas propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos solicitados y se expondrán las razones por las cuales dichas propuestas no fueron aceptadas, asentándose en el acta circunstanciada que se levante en dicho acto.

La falta de firma de algún licitante en el acta del acto respectivo, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, en las oficinas de la convocante, para efectos de su notificación.

### 3.5 SEGUNDA ETAPA.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42, Fracción II de LA LEY, el acto de apertura de las propuestas económicas de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de aperturas técnicas, formulándose para tal acto el acta correspondiente.

El acto de apertura de propuestas económicas, se llevara a efecto el día **24 de Septiembre de 2012 a las 12:00 hrs.** en la Sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000, en donde se recepcionarán los documentos en forma cuantitativa.

La falta de firma de algún licitante en el acta del acto respectivo, no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los que no hayan asistido, en las oficinas de la convocante para efectos de su notificación.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



### 3.6 ACTO DE FALLO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de LA LEY, el fallo de esta licitación se dará en junta pública en la fecha y hora que se estipule en el acta de apertura de propuestas económicas, formulándose el acta correspondiente.

El acto de fallo se llevara a efecto el día **26 de Septiembre de 2012 a las 12:00 hrs.** en la Sala Juárez de la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42000.

La asistencia a los diferentes actos queda bajo la responsabilidad del licitante, así como el obtener las copias de las actas correspondientes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, salvo que existieran errores se podrá efectuar fe de erratas. En caso de que exista inconformidad del licitante, podrá actuar de acuerdo a lo señalado en LA LEY.

### 3.7 FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato derivado de esta licitación tendrá su fundamento legal, en lo estipulado por el artículo 55 de LA LEY, será suscrito en un término no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique al proveedor el fallo correspondiente.

El LICITANTE que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que este H. AYUNTAMIENTO cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y llevar a cabo su revisión y sanción por la DIRECCION JURIDICA, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de la documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que EL H. AYUNTAMIENTO cuente con dicha documentación, no le será atribuible a este la falta de firma del contrato (ANEXO No. 7) modelo del contrato.

El horario y ubicación donde se entregará la documentación será de 9:00 a 15:00 hrs., en el Departamento de Concursos y Licitaciones de Adquisiciones con domicilio en la Casa Rule, sita en Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1 Col. Centro, Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42000; la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida en original y fotocopias de:

- a) Acta Constitutiva debidamente inscrita en el registro público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, que acrediten la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.
- b) Poder notarial debidamente expedido por notario público, en el cual se faculte expresamente al representante para firma de contratos. En caso de poderes generales para actos de dominio o de administración, estos deberán presentar la inscripción ante el registro público que corresponda (persona física o moral).
- c) Cédula del Registro Federal de Contribuyente RFC del licitante ganador (persona física o moral).

En el caso de que EL LICITANTE ganador o su representante legal no se presente a firmar dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo establecido en el artículo 77 de La LEY, sin menoscabo de las acciones previstas en el artículo 75 de la misma LEY.

EL H. AYUNTAMIENTO podrá adjudicarlos al licitante que haya presentado la propuesta económica siguiente más baja en relación a la propuesta ganadora, siempre y cuando la diferencia en precio no rebase el 10% (diez por ciento) con respecto a la propuesta ganadora, de conformidad con lo que establece el artículo 55 párrafo segundo de LA LEY.

El representante del licitante ganador que firme y recoja el contrato, deberá entregar la fianza de cumplimiento por el 10% como se establece en el punto 4 de estas bases, (ANEXO No. 8) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



Se podrán efectuar modificaciones a los contratos (ANEXO No. 7) en detalles menores, debido a aspectos de diseño que sea necesario efectuar, siempre y cuando dichos cambios no afecten lo establecido en las bases, ni los intereses de EL H. AYUNTAMIENTO, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de LA LEY.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de EL H. AYUNTAMIENTO.

El proveedor seleccionado responderá de los defectos de fabricación y vicios ocultos del **los bienes** que presente, comprometiéndose a sustituirlos por otro, que cumpla con las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante **fianza expedida por compañía afianzadora legalmente** constituida, a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, por el 10% del importe total del contrato, IVA incluido, que también responderá por la oportuna entrega del bien, calidad y especificaciones requeridas.

Las garantías deberán de ser presentadas por el proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir de que el proveedor firme el contrato.

El proveedor seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece LA LEY, criterios normativos emitidos por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y demás disposiciones que le sean aplicables.

#### 4. GARANTÍAS.

##### 4.1 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

Período mínimo de garantía que se requiere: Doce meses a partir de la recepción final de los bienes en nuestros almacenes, contra defectos de fabricación y vicios ocultos de materiales.

##### 4.2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato (ANEXO No. 8), deberá ser constituida por un 10% (diez por ciento) del importe total del contrato incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), la que será expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, que ampare el cumplimiento de las condiciones del contrato.

##### 4.3 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Las garantías relativas al cumplimiento del contrato, serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en el punto 4.1 de esta convocatoria; sin que por ello se le exima de las obligaciones que como proveedor contrae con EL H. AYUNTAMIENTO.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte de EL H. AYUNTAMIENTO girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

#### 5. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Será causa de descalificación:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases.
- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro, elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo, que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) El licitante que por si mismo o a través de interpósita persona, adopten conductas para que los servidores públicos que participan en este procedimiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
- d) Cualquier otra violación a las disposiciones de LA LEY, Reglamento y demás disposiciones relativas aplicables.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



En caso de descalificación de algún licitante, este deberá permanecer en el recinto hasta la firma del acta correspondiente, obligándose a dejar su documentación como constancia bajo el poder de la convocante para efectos de lo establecido en el artículo 72 de LA LEY en la materia.

**6. NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES DEBERA SER NEGOCIADA.**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, como lo estipula el Art. 38 Fracción VII de LA LEY, salvo los casos marcados en las Leyes aplicables.

**7 CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE CONTRATO.**

La evaluación de las propuestas se realizara por el área usuaria requirente y se determinara como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los licitantes participantes y sus propuestas técnicas y económicas, serán los siguientes:

- a) Para la evaluación técnica se verificara que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas señaladas en las presentes bases.
- b) La evaluación económica se hará comparando entre si los precios ofertados por los licitantes.
- c) La determinación de quienes son los licitantes ganadores, se llevara a cabo con base a los resultados de dictamen técnico y económico elaborado para tal efecto.
- d) La asignación de la licitación se hará a favor de aquellos licitantes que habiendo cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases, presenten las propuestas económicas solventes más bajas, mismas que deberán ser por la totalidad de los bienes y/o servicios que integran cada partida.
- e) Cuando los bienes contenidos en la propuesta del licitante, además de cumplir con los requerimientos técnicos establecidas en las presentes bases contengan características adicionales se aceptaran dichos bienes, sin embargo, será declarado ganador sólo en caso de que su proposición económica sea la más baja.
- f) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios.
- g) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en este acto, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte en empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

El H. AYUNTAMIENTO siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el tercer día hábil previo al acto de presentación de las propuestas técnicas y económicas y apertura de la propuesta técnica las modificaciones en ningún caso podrán consistir en el cambio de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

**9. LICITACIÓN O PARTIDAS DESIERTAS.**

La licitación o las partidas serán declaradas desiertas cuando:

- a) Al término del período establecido para la venta de las bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar.
- b) No se presente ningún licitante al acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, o se descalifique a los licitantes en dicho acto.
- c) Las propuestas presentadas, no reúnan los requisitos de las bases de licitación.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



d) Los precios no fueren aceptables para la convocante.

**10. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La licitación podrá ser cancelada:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Por circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **adquirir los bienes** y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño ó perjuicio al H. AYUNTAMIENTO de Pachuca de Soto, Hgo.

**11. PENAS CONVENCIONALES.**

Se pactaran penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de la entrega de bienes, las que no excederán el monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas en razón de los bienes no entregados oportunamente.

**12. PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN.**

Cuando EL LICITANTE incurra en un retraso en la entrega de los bienes, EL H. AYUNTAMIENTO comunicará por escrito al licitante la situación del incumplimiento, concediéndole un plazo de cinco días hábiles, (considerados a partir de la fecha de recepción del comunicado), para probar las causas que a juicio del licitante, considere no imputables a él y que no son motivo de incumplimiento.

En caso de no acreditar su defensa o transcurrido el plazo adicional que se le conceda para corregir las causas de los rechazos, EL H. AYUNTAMIENTO rescindirá parcial o totalmente el contrato incumplido y procederá a convenir con el o los licitantes que obtuvieran el segundo lugar en la licitación, adjudicándoles el contrato conforme a lo estipulado en el artículo 55 de LA LEY.

La determinación de dar o no, por rescindido el contrato, será debidamente fundada, motivada y se le comunicara al proveedor dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado.

**13. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**13.1. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

Todos los documentos relacionados con el proceso de esta licitación deberán redactarse en idioma español.

**13.2. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LOS BIENES.**

El precio de los **bienes** que se coticen, deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).

**13.3. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS DEL LICITANTE.**

La documentación deberá presentarse en el acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, ambas en un sobre cerrado de forma inviolable, conteniendo dos sobres cerrados los cuales contendrán por separado **sobre uno la propuesta técnica y sobre dos la propuesta económica**, incluyendo datos en la portada de cada sobre, nombre de la empresa, nombre del representante legal, número de la licitación y la referencia de la licitación.

Dicha documentación será presentada por escrito y en papel membretado del LICITANTE, indicando el número de licitación y firmada de manera autógrafa en todas las hojas de la propuesta, por su representante legal y/o por persona autorizada para tal efecto.

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser dirigidas al **ING. ELEAZAR EDUARDO GARCIA SÁNCHEZ**, Presidente Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

**14. SOBRE UNO “PROPUESTA TÉCNICA”.**



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



**DOCUMENTO I.**

Propuesta técnica ANEXO No. 2 (original), la descripción técnica deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el ANEXO No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de las bases de esta licitación, de manera amplia y detallada, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DEBIÉNDOSE SEÑALAR PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, ESPECIFICACION TECNICA, MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFIQUEN PLENAMENTE LOS BIENES. EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO EL TIEMPO QUE GARANTIZA LOS BIENES.**

En caso de presentar descripción incompleta de los bienes, omisión de marca ó modelo, cantidades diferentes a las solicitadas y en general la falta de algún requisito incluido en este documento o de información contenida en el ANEXO No. 1 de las presentes bases, **se desechara la propuesta.**

La propuesta se presentará en papel membretado de la empresa, las cuales serán firmadas en la última hoja por el representante legal y/o persona autorizada para tal efecto.

**DOCUMENTO II.**

Escrito en el que manifieste el acreditamiento de personalidad mediante el ANEXO No. 4 (original) de estas bases en papel membretado del licitante, que se fundamenta en el Artículo 31 del Reglamento de LA LEY, pero el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente.

Nota: No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la personalidad de quien entregue las propuestas técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**, fundamento en el Art. 31 último párrafo del Reglamento de LA LEY,

**DOCUMENTO III.**

Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que asista al acto de recepción de propuestas y apertura de la propuesta técnica, en original y copia. El documento original le será devuelto al término de la reunión.

La identificación podrá ser alguna de las siguientes:

- a) Credencial para votar,
- b) Pasaporte,
- c) Cartilla del servicio militar,
- d) Licencia para conducir vehículos y/o
- e) Cédula profesional

Nota: No será motivo de descalificación la falta de identificación de quien entregue las propuestas técnicas y económicas, el cual solamente podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**, fundamento en el Art. 31 último párrafo del Reglamento de LA LEY.

**DOCUMENTO IV.**

Escrito del licitante ANEXO No. 5 (persona física o moral) en original donde declara bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO V.**

Original o copia certificada ante notario público y copia fotostática por ambos lados del REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES de la administración pública estatal vigente, en este documento se verificará la acreditación de: los artículos que produce y suministra, y su actividad preponderante, los cuales deberán estar



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



relacionados con los bienes objeto de esta licitación, así como el capital contable mínimo requerido, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

El registro deberá estar vigente desde su presentación en el acto de recepción de propuestas y apertura técnica y hasta la formalización del contrato correspondiente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 de LA LEY en la materia.

**DOCUMENTO VI.**

Declaración por escrito (original) ANEXO No. 6, en papel membretado del licitante, bajo protesta de decir verdad de que EL LICITANTE y el representante conoce el contenido y alcance de LA LEY y ordenamientos de la materia, así como del contenido de estas bases de licitación pública, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**DOCUMENTO VII.**

Copia fotostática del recibo sellado por el área receptora, que ampara la entrega de muestras físicas de las partidas solicitadas. El cumplimiento de este requisito es indispensable para la aceptación de la propuesta técnica, **en caso de incumplimiento de este requisito, será motivo de desechamiento de la propuesta.**

Una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, exclusivamente para su revisión cuantitativa y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos del H. AYUNTAMIENTO presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la convocante en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

Cabe aclarar, que si la persona que asiste a entregar las propuestas no es el que suscribe esta, independientemente de cumplir con los requisitos anteriores, deberá presentar una carta poder simple, otorgada por quien suscriba la propuesta e identificación oficial vigente en original y copia de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. **No será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**Nota:** Con la finalidad de agilizar el Acto de Apertura, se le solicita presentar su documentación en el orden que indica en este apartado, **No será motivo de evaluación ni de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**15. SOBRE DOS “PROPUESTA ECONOMICA”.**

**DOCUMENTO I.**

Propuesta económica ANEXO No. 3, (original) que incluirá las cantidades requeridas por partida, precio unitario e importe, deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señala en el ANEXO No. 1, considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en la junta de aclaraciones que forma parte integrante de las bases de esta licitación, **será motivo de descalificación el no cumplir con este requisito.**

**LAS CONDICIONES DE PAGO, VIGENCIA DE COTIZACION, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA, GARANTIA DE LOS BIENES Y LUGAR DE ENTREGA, DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA ECONOMICA Y APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES.**

La propuesta se presentará en papel membretado de la empresa, las cuales serán firmadas en la última hoja por el representante legal y/o persona autorizada para tal efecto.

Los descuentos especiales que otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario del bien cotizado, con excepción del 16% de I.V.A.





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



Deberán obtener la suma total de su oferta, desglosando el 16% de I.V.A. e indicando el importe total con número y letra.

En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el precio unitario de cada una de las partidas cotizadas.

En caso de existir error de cálculo sólo habrá lugar a su rectificación por parte de EL H. AYUNTAMIENTO, cuando la corrección no implique la modificación de cantidades de los bienes o precios unitarios siempre y cuando el licitante acepte la corrección, en caso contrario se desechará la propuesta.

Se sugiere presentar la propuesta económica en medio electrónico (CD ROM o DVD, en formatos de Excel y/o Word 2000 o superior) lo anterior no será motivo de descalificación.

**ESTAS BASES FORMARAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN.**

**Pachuca de Soto, Hidalgo, a 10 de Septiembre de 2012**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ**

---

**L.C. Oscar Enrique Guzmán Acoltzin**  
**Secretario de Administración**



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO No. 1  
LISTADO DE BIENES A COTIZAR  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION TECNICA/MODELO
1	TAMBO	20	ACEITE PARA MOTOR A DIESEL 15W-40 MULTIGRADO S1-IV/SM TAMBO DE 200 LTS.

Los licitantes participantes deberán respetar lo solicitado en este anexo e indicar en su oferta técnica los siguientes datos:

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_

Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

Garantía de los bienes: \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO No. 2  
PROPUESTA TECNICA

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA/MODELO	MARCA

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_

Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_

Garantía de los bienes: \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO No. 3  
PROPUESTA ECONOMICA

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION TECNICA/MODELO/MARCA	PRECIO UNITARIO (P.U.)	SUB-TOTAL	16 % DE IVA	IMPORTE CON IVA
SUMA IMPORTES							
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA							

**PROTECCION CON LETRA DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA**

Condiciones de pago: \_\_\_\_\_  
Plazo y condiciones de entrega: \_\_\_\_\_  
Lugar de entrega: \_\_\_\_\_  
Vigencia de la cotización: \_\_\_\_\_  
Garantía de los bienes: \_\_\_\_\_

Fórmula para SUB-TOTAL (cantidad X precio unitario)  
Fórmula para 16% de IVA (subtotal X 0.16)  
Fórmula para IMPORTE CON IVA (subtotal más 16% de IVA)  
Representar los importes con 2 dígitos después del punto decimal



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO No. 4

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HGO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

\_\_\_\_\_(Nombre)\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP:		
Domicilio.-		
Calle y Número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la Escritura Pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Inscrita en el registro publico de la propiedad y del comercio, bajo el n°. __ tomo __ libro __, sección ____, fecha _____en _____		
Relación de accionistas.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		

Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2012.

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



ANEXO No. 5  
SUPUESTO DEL ART. 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTA Y EN SU CASO PODER CELEBRAR CONTRATO CON EL H. AYUNTAMIENTO, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS O FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE ESTE PRECEPTO.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL PROVEEDOR

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



ANEXO No. 6

PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO EN EL DOCUMENTO VI DE LA PROPUESTA TECNICA PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. \_\_\_\_\_ NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS CONOCEMOS EL CONTENIDO Y EL ALCANCE LEGAL DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, ASI COMO EL CONTENIDO DE LAS BASES

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL PROVEEDOR

SR. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE AUTORIZADO.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO No. 7

CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE XXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL(A) C. XXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; SUJETANDOSE A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

**Primero.-** Que de acuerdo con el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se considera necesario y resulta procedente celebrar contrato de compra-venta para el suministro de materiales de papelería para las áreas que integra el H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, con cargo a recursos otorgados previamente autorizados por la Tesorería Municipal, mediante oficio de autorización número TM/DC/XXXX/2012 con cargo al Presupuesto aprobado y disponible del Ejercicio Fiscal 2012.

**Segundo.-** Que derivado de la sanción emitida por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se determinó la adjudicación del presente contrato derivado del proceso de licitación pública nacional correspondiéndole el número **MPS-SA-LP-XX-12**.

DECLARACIONES

1.- Declara "El Municipio"

1.1.- Que la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II, establece que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; asimismo la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo 115, establece que el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia; de igual manera la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su artículo 60 inciso ff), establece entre las facultades y obligaciones de los Presidentes Municipales, la de celebrar contratos y convenios con particulares e instituciones de interés público.

Que con fundamento en los artículos 1, 5 fracción VII, 16, 34 fracción I, 36, 54, 55, 57, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 70, 75, 76 y 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre del año 2003, "El Municipio" está facultado para celebrar el presente Contrato de adquisición de bienes por **LICITACION PUBLICA NACIONAL** en los términos y condiciones que se señalan las respectivas clausulas.

1.2.- Que el **Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez**, acredita su personalidad con la copia certificada de la Constancia de Mayoría expedida en su favor por el Consejo Municipal Electoral de Pachuca de Soto, en fecha 06 de julio del año 2011, de la elección constitucional ordinaria de Ayuntamientos, celebrada el 3 de julio de 2011, en su carácter de Presidente Municipal Propietario para el Ayuntamiento de este Municipio durante el periodo comprendido del dieciséis de enero de dos mil doce al cuatro de septiembre de dos mil dieciséis.

1.3.- Que el **Lic. Hugo Espinosa Quiroz**, Secretario General Municipal, acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento hecho en su favor en fecha 16 de enero de 2012, por el Ing. Eleazar Eduardo García Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

1.4.- Que su domicilio legal está ubicado en Plaza General Pedro María Anaya, número 01, Colonia Centro de esta ciudad, C.P. 42000; con Registro Federal de Contribuyentes **MPS6201017E2**.

2.- Declara "El Proveedor"

2.1.- Que su Representante Legal el(a) C. XXXXXXXXXXXXX, acredita su personalidad con la copia certificada de la Escritura Pública Número XXXX de fecha XX de XXXX de XXXX, tirada ante la Fe del **Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Notario Titular de la Notaría Pública Número XX, con ejercicio en el Distrito Judicial de XXXXXXXXXXXX; la cual contiene poder otorgado en su favor por parte de **XXXXXXXXXX S.A. DE C.V.**, y que bajo protesta de decir verdad, dichas facultades no le han sido limitadas ni revocadas.

2.2.- Declara el(a) XXXXXXXXXXXXXXXX, que su representada es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas tal y como lo acredita con la escritura pública número XXXXXXXX de fecha XX de XXXXX de XXXX, tirada ante la fe del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Notario Público Número XX del Distrito Judicial de XXXXXXXXXXXX.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

2.3.- Que tiene plena capacidad para contratar y obligarse en representación de su representada **XXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.**, la cual tiene como actividad preponderante **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por lo que dispone de todos los elementos de organización necesarios para cumplir con las obligaciones que emanen de este documento.

2.4.- Que como Representante Legal de **XXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V.**, tiene pleno conocimiento de lo que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, por lo que bajo protesta de decir verdad su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en el artículo 71 de esta ley, en consecuencia no está impedida para celebrar el presente contrato de prestación de servicios además de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tal y como lo dispone el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.5.- Que su domicilio legal está ubicado en **XXXXXXXXXXXX** Número **XX**, Colonia **XXXXXXXX**, C.P. **XXXXXX**, en **XXXXXXXX** con Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXX**, con número telefónico **XXXXXXXXXX**.

**3.- Declaran "Las Partes"**

3.1.- Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y que tienen pleno interés en celebrar este contrato de adquisición de papelería sujetándose a las siguientes cláusulas:

**CLAU S U L A S**

**Primera.- "El Municipio"** contrata por medio de **licitacion publica nacional No. MPS-SA-LP-XX-12**, a **"El Proveedor"** para el suministro de materiales de **XXXXXXXXXX**, cuyas especificaciones se detallan en el ANEXO ÚNICO que forma parte integrante de este documento.

**Segunda.- "El Municipio"** se obliga a pagar a **"El Proveedor"** por concepto de precio de **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, la cantidad de **\$XXXXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** pesos **XX/100 M.N.**), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El precio pactado será pagado por conducto de la Tesorería Municipal, en una sola exhibición, mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s) la cual deberán reunir todos los requisitos que la ley señala.

**Tercera.-** Para que **"El Municipio"** esté en posibilidad de dar cumplimiento a la cláusula que antecede, **"El Proveedor"** deberá expedir la factura respectiva a nombre de **MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, DOMICILIO PLAZA GENERAL PEDRO MARIA ANAYA NUMERO 1, COL. CENTRO, PACHUCA, HGO.C.P. 42000, R.F.C. MPS6201017E2.**

**Cuarta.-** Para el cumplimiento del presente, **"El Proveedor"** se obliga a contratar bajo su responsabilidad al personal técnico que considere necesario con los perfiles que requiera, dichas relaciones de trabajo serán única y exclusivamente entre **"El Proveedor"** y sus trabajadores excluyendo a **"El Municipio"** de cualquier responsabilidad que se llegara a generar de esta relación laboral.

**Quinta.- "El Proveedor"** acepta que **"El Municipio"** podrá modificar en cualquier momento las especificaciones generales y técnicas contempladas en el ANEXO UNICO, para lo cual se obliga a comunicarlo por escrito por lo menos con tres días hábiles de anticipación.

**Sexta.- "El Proveedor"** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, deberá constituir garantía mediante póliza de fianza a favor de **"El Municipio"**, la que deberá expedir una Institución Afianzadora Mexicana autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del servicio adquirido el cual corresponde a **\$XXXXXXXXXX** (**XXXXXXXXXXXXXXXX** pesos **XX/100 M.N.**).

**"El Proveedor"** se obliga a presentar a **"El Municipio"** la póliza de fianza respectiva dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que se firme este Contrato. Salvo que la prestación del servicio se realice dentro del citado plazo.

**Séptima.- "Las partes"** están de acuerdo en establecer como clausula penal a favor de **"El Municipio"** el equivalente al 1% (uno por ciento) del monto total contratado por cada día de retraso en la entrega de los bienes pendientes, la que no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

**"Las partes"** están de acuerdo en que **"El Proveedor"** será relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre que no le fue posible realizar oportunamente la entrega de los bienes contratados por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad, esto independientemente de que **"El Municipio"** podrá optar por la rescisión del contrato.

**Octava.-** Serán causas de rescisión cuando **"El Proveedor"** no cumpla con alguna de las obligaciones adquiridas, para lo cual **"El Municipio"** lo hará del conocimiento de **"El Proveedor"** de forma escrita y con diez días hábiles de anticipación.

**"Las partes"** están de acuerdo en que también podrán rescindir el presente contrato cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con las obligaciones adquiridas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Municipio, en este supuesto,



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

se reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

**Novena.- "Las partes"** establecen que la vigencia de este contrato será del XX de XXXXX al XX de XXXXXXXXX del año 2012 dos mil doce.

**Décima.- "El Proveedor"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones adquiridas en este contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización escrita que le otorgue "El Municipio".

**Décima Primera.- "Las partes"** manifiestan que no existe vicio alguno del consentimiento tales como dolo, error, engaño, mala fe o algún otro que pudiera invalidarlo y que cualquier controversia que se derive de la interpretación e incumplimiento del mismo, la someterán al imperio de la legislación aplicable del Estado así como a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, renunciando a cualquier fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Leído que fue por "Las Partes" el presente Contrato, lo firman por triplicado en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los XX días del mes de XXXX del año 2012 dos mil doce; siendo dos ejemplares para "El Municipio" y uno para "El Proveedor".

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
ING.ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

\_\_\_\_\_  
C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
REPRESENTANTE LEGAL  
XXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A DE C.V.

\_\_\_\_\_  
LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA EL SUMINISTRO DE XXXXXXXXXXXXXXXX, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL ING. ELEAZAR EDUARDO GARCÍA SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y EL REFRENDO DEL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, LIC. HUGO ESPINOSA QUIROZ Y XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL(A) C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINÓ "EL PROVEEDOR", EN FECHA XX DE XXXXXX DEL AÑO.





H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS



VIVE TU CIUDAD

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

ANEXO No. 8

POR: \_\_\_\_\_

ANTE: MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA NÚMERO \_\_\_\_\_, CON FECHA \_\_\_\_\_ DE 2012, QUE CELEBRARON \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN CALLE \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, CIUDAD \_\_\_\_\_, ESTADO \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, R.F.C. \_\_\_\_\_ Y EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. RELATIVO A LA COMPRA VENTA DE \_\_\_\_\_ CON UN IMPORTE TOTAL DE: \$ \_\_\_\_\_ (PROTECCION CON LETRA 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE: \_\_\_\_\_.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS BIENES CONTRATADOS INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA); C).- EN EL CASO DE QUE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA; E).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL PROVEEDOR O DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; F).- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO B) DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, G).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA. H).- ASI COMO DEL ARTÍCULO 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; I).- LA PRESENTE FIANZA ES CONJUNTA OBLIGADA Y SOLIDARIA A LA FIANZA No. \_\_\_\_\_ -FIN DE TEXTO-.



H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

BASES PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL  
No. MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA



ANEXO No. 9

H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

LISTA DE DOCUMENTOS TECNICOS MPS-SA-LP-15-12  
SEGUNDA CONVOCATORIA

No. DE DOCUMENTO	DESCRIPCION DE DOCUMENTO			
Documento I	Propuesta Técnica (original).			
Documento II	Acreditamiento de personalidad (original)			
Documento III	Identificación Oficial (original y copia)			
Documento IV	Escrito Artículos 71 de LEY (original) ANEXO No. 5			
Documento V	Registro del padrón de proveedores de la Administración Pública Estatal (original y copia)			
Documento VI	Escrito que conoce el alcance y contenido de la LEY (original) ANEXO No. 6			
Documento VII	Copia fotostática del recibo sellado de la entrega de muestras			